

(Fundamento: Artículos 168, 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo)

I. SUJETO OBLIGADO ANTE EL CUAL SE PRESENTÓ LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

	bre del Sujeto Obligado	o ante el cual se	presentó la solicitud	b
omicilio: *	Calle			Número
	(Colonia o Fraccic	namiento	
Ciudad	Municipio	Entida	ad	Código Postal
NOMBRE DEL SOLI	CITANTE QUE RECU	RRE O DE SU I	REPRESENTANTE	i
ombre de Recurrente	Apellido p	aterno ,	Apellido materno	Nombre(s)
ombre del Representa en su caso)	·		4	
iri sa casej	Apellido p	aterno ,	Apellido materno	Nombre(s)
n caso de Persona Mor	al	Donomi	nación o razón socia	J
ombre del Representa egal	nte	Denomi	HACIOH O TAZOH SOCIA	11
- 5	Apellido p	aterno	Apellido materno	Nombre(s)
.1. DOMICILIO, CORF ECURRENTE, PARA Domicilio	REO ELECTRÓNICO) Y PERSONA	S AUTORIZADA	S DEL
	Calle	Número	Colonia o Fra	ccionamiento
	Municipio	Ent	tidad	Código Postal
Ciudad	Muriicipio	LIII		







Personas que se autoriza para oír y recibir notificaciones*				
-				
II.2. NOMBRE Y DO	OMICILIO DEL TEI	RCERO INTE	RESADO, EN SU CA	ASO*
Nombre				
	Ape	llido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Domicilio	Calle	Número	Colonia o	Fraccionamiento
Ciudad	Municipio		Entidad	Código Postal
II. FOLIO DE LA F	RESPUESTA Y/O FO	LIO DE LA SO	LICITUD	
Número de folio de solicitud de inform	•	•		
En caso de no exis	tir respuesta, seña	ale el		
número de folio de				
del recurrente:				
V. FECHA DE LA N	OTIFICACIÓN DE L	A DESDUESTA	DE LA SOLICITUD	
Fecha en la que fu				
información al reci reclamado:			_	(dd/mm/aa)
En caso de no exis	•	ale la fecha er	n que presentó la _	
solicitud de inform	iacion:			(dd/mm/aa)
V. ACTO QUE SE RE				
(Elija la opción, marcár La clasificación de la in reservada)		térm ا	inos de lo dispuesto er	ceso a la información, en el artículo 169 fracción I
La declaración de inex	stencia de informació	on. Se af térm		ceso a la información, en el artículo 169 fracción II







La declaración de incompetencia por el Sujeto Obligado.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción III de la LTAIPQROO.					
La entrega de información incompleta.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción IV de la LTAIPQROO.					
La entrega de información que no corresponda con lo solicitado.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción V de la LTAIPQROO.					
La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información, dentro de los plazos establecidos en la Ley.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción VI de la LTAIPQROO.					
La notificación, entrega o puesta a disposición de información en una modalidad o formato distinto al solicitado. La entrega o puesta a disposición de información en un formato incomprensible y/o no accesible para el solicitante.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción VII de la LTAIPQROO. Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción VIII de la LTAIPQROO.					
Los costos o tiempos de entrega de la información.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción IX de la LTAIPQROO.					
La falta de trámite a una solicitud.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción X de la LTAIPQROO.					
La negativa a permitir la consulta directa de la información.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción XI de la LTAIPQROO.					
La falta, deficiencia o insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, o	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción XII de la LTAIPQROO.					
La orientación a un trámite específico, relacionado con la solicitud de información.	Se afecta mi derecho de acceso a la información, en términos de lo dispuesto en el artículo 169 fracción XIII de la LTAIPQROO.					
VI. RAZONES O MOTIVOS DE LA INCONFORMIDAD. RAZONES O MOTIVOS DE LA						
INCONFORMIDAD						
 En fechade, acudí a la, a realizar una solicitud de acceso a la Información. 						
La solicitud de Información que realicé consistía en						
Es el caso que la Unidad de Transparencia responsable de emitir el acto						







VII. PRUEBAS QUE SE ANEXAN					
Elija con una "X" la opción:					
Copia de la respuesta que se impugna					
Copia de la notificación de la respuesta correspondiente					
Copia de la solicitud realizada, en caso de	falta de respuesta (Negativa Ficta)				
	e haya presentado por correo certificado con acuse anexar el número de folio de la pieza postal, el sello pectiva.				
VIII. DOCUMENTOS QUE SE ANEXAN					
Elija con una "X" la opción:					
	-				
Carta Poder o Poder Notarial	Sólo en caso de presentar el Recurso por medio de representante o cuando se trate de Personas Morales.				
Otros documentos y elementos que considere procedentes someter a juicio del instituto*	Describir documentos				
del instituto	·				
Nombre del Recurrente	Firma o Huella Digital*				
X. LUGAR Y FECHA					
Chetumal, Quintana Roo, a de _	del año				
XI. ACUSE DE RECIBO DEL SUJETO OBLIGADO RECURRIDO O POR EL IDAIPQROO					
Este espacio debe ser llenado exclusivamente IDAIPQROO.	e por personal del sujeto obligado recurrido o por				
Nombre y firma del servidor público que recepciona	Sello y fecha de recibido				
al día siguiente de haberlo recibido, en tér	nte recurso de revisión al IDAIPQROO, a más tardar minos de lo dispuesto en el segundo párrafo del cceso a la Información Pública para el Estado de				





Quintana Roo"

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL FORMATO PARA LA INTERPOSICIÓN DE RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, el Instituto de la Cultura y las Artes de Quintana Roo, a través de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es la responsable del tratamiento de los Datos Personales que se obtengan con la finalidad de dar trámite la interposición de Recurso de Revisión en Materia de Acceso a la Información Pública previstas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados, así como en los demás casos establecidos en el artículo 81 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en los cuales no se requerirá el consentimiento del titular para transferirlos.

Para mayor detalle consulte nuestro Aviso de Privacidad Integral en la sección denominada "Avisos de Privacidad" https://qroo.gob.mx/ica/index.php/avisos-de-privacidad/



